

ACTA N°313
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO

En Valparaíso, de 4 de octubre de 2024, siendo las 14:04 horas, a través de videoconferencia por plataforma Zoom, se da inicio a Sesión Extraordinaria N°313 del Consejo Directivo de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso. Preside la reunión doña Paula Gutiérrez Huenchuleo, Seremi de Justicia y Derechos Humanos de la Región de Valparaíso y con la asistencia de don Michael Wilkendorf Simpfendorfer, Abogado Procurador Fiscal de Valparaíso del Consejo de Defensa del Estado; de doña Marcela Aedo Rivera en representación de Ricardo Saavedra Alvarado, Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valparaíso; de doña María Graciela Brantt Zumarán, Decana de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso; y de don Enrique Letelier Loyola, abogado del ejercicio libre de la profesión.

Estuvieron presentes también don Gastón Gauché Strange, Director General; doña Eugenia Riquelme Gutiérrez, Contralora Interna, ambos de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso; y doña Cecilia Hernández Cárdenas abogada de la Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de la Región de Valparaíso.

Cumplidas las formalidades establecidas en el artículo 12 de los Estatutos de la Corporación y verificando el quórum exigido por éste, se dio por constituida la reunión y abierta la sesión.

TABLA

Antes de iniciar la sesión, las señoras y señores consejeros autorizan al Director General y a la Contralora Interna para permanecer conectados mientras se debate por el Consejo Directivo el punto número uno de la tabla.

1. Analizar recurso interpuesto por la [REDACTED]

Se informa por la Presidenta del Consejo que, en el marco de una investigación sumaria por infracción a la normativa contemplada en el Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad de la CAJVAL, se presentó un recurso jerárquico para que sea revisado por el Consejo Directivo la decisión del Director General, que consiste en no dar lugar a una medida de resguardo solicitada por la [REDACTED] a en su calidad de denunciante. El Director General fundó su decisión en que la medida de resguardo se encuentra regulada en el Reglamento Interno de CAJVAL para los casos de maltrato y acoso laboral y no para los supuestos de la denuncia.

Las señoras consejeras y señores consejeros realizan un breve debate sobre los tipos de impugnación que son procedentes ante el Consejo Directivo, toda vez que no procede el recurso jerárquico contemplado en el artículo 59 de la Ley N° 19.880, puesto que la normativa de rango legal aplicable contempla un medio específico para que el Consejo Directivo pueda conocer de las decisiones que Director General adopte, cual es el artículo 13 letra L) del DFL 944 de 1981 del Ministerio de Justicia.

Por otra parte, se tiene presente el artículo 15 de la Ley N°19.880 que dispone que los actos de mero trámite son impugnables sólo cuando determinen la imposibilidad de continuar un procedimiento o produzcan indefensión, condiciones que en la especie no se cumplen.

Luego de un breve debate, el Consejo Directivo toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO N°1/313: El Consejo Directivo acuerda rechazar el recurso especial presentado por la [REDACTED] puesto que la decisión del Director General constituye un acto de mero trámite, que no determina la imposibilidad de continuar el procedimiento disciplinario en curso y tampoco produce indefensión para la recurrente, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley N°19.880.

2.- Proyecto de construcción de edificio institucional en San Felipe

La Presidenta del Consejo Directivo informa que se ha solicitado al Director General la presentación sobre el proyecto de construcción de un nuevo Centro de Atención de San Felipe. Es un proyecto para la construcción de un inmueble que se recibió en dominio por Bienes Nacionales en el año 2018, por lo que solicita al Director que informe los avances del proyecto.

El Director General informa que se trata de un inmueble de aproximadamente 200 metros cuadrados, ubicado en un lugar céntrico de la comuna de San Felipe, emplazado en sector del casco histórico de la ciudad. En la misma calle y las calles aledañas se ubican otros edificios de servicios públicos y comercio variado. El objetivo es construir un centro integral para la comuna de San Felipe y comunas de la provincia. La importancia del proyecto es que la comunidad va a concurrir a un solo lugar para su atención, lo que se traduce en ahorro para los vecinos y en un impacto para la visibilización del Servicio.

A las 14:30 horas se integra a la sesión la consejera Marcela Aedo Rivera.

Informa además que se realizaron los trabajos de demolición durante los meses de junio y julio de 2024, previo a un proceso de licitación pública.

La finalidad de la presentación del proyecto es buscar financiamiento, ingresando el proyecto en el Sistema Nacional de Inversión, para el diseño y ejecución del edificio. El costo estimado es de \$935.000.- millones de pesos.

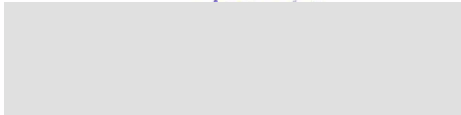
El proyecto se debe ingresar en el Banco Integrado de Proyectos, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, lo que se debe realizar a más tardar en el mes de octubre del presente año, luego con la evaluación técnica se debe postular al financiamiento para el diseño y ejecución; una opción es postular a fondos del sector justicia a través de la Oficina de Planificación y Presupuesto (OPLAP) del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, y la otra opción son fondos regionales mediante traspaso de recursos del Gobierno Regional (GORE).

El Director informa que las gestiones informadas anteriormente, dicen relación con obtener una evaluación técnica y el financiamiento del diseño del proyecto, las realizará la profesional contratada en calidad de honorarios, especialmente para llevar adelante el proyecto.

El Consejo Directivo consulta sobre la dotación del personal que albergará el nuevo edificio, el Director General informa que no se tiene contemplado aumento, dado que es la misma dotación que tienen las unidades actualmente.

ACUERDO N°2/313: El Consejo Directivo, conforme a la información proporcionada por el Director General, acuerda que se debe ingresar a la brevedad el proyecto al Banco Integrado de Proyectos (BIP), manteniendo informado al Consejo Directivo sobre el resultado de la evaluación técnica y las postulaciones a las formas de financiamiento para el diseño y ejecución informadas en la presente sesión.

Siendo las 14:49 se levanta la sesión.



Paula Gutiérrez Huenchuleo
Presidenta

MICHAEL
WILKENDORF
SIMPENDORFER
Michael Wilkendorf Simpfendorfer
Vicepresidente

Firmado digitalmente por MICHAEL WILKENDORF SIMPFENDORFER
Nombre de reconocimiento (DN): c=CL, o=E-Sign S.A., ou=Terms of use at www.esign-la.com/acuerdo/terceros, cn=MICHAEL WILKENDORF SIMPFENDORFER,
email=michaelwilkendorf@cde.cl
Fecha: 2024.11.11 10:32:19 -03'00'

María Graciela Brantt Zumarán

Firmado digitalmente por María Graciela Brantt Zumarán
Fecha: 2024.11.11 10:58:07 -03'00'

María Graciela Brantt Zumarán
Consejera

Marcela Del Pilar Aedo Rivera

Firmado digitalmente por Marcela Del Pilar Aedo Rivera
Fecha: 2024.11.11 15:04:19 -03'00'

Marcela Aedo Rivera
Consejera (R)

ENRIQUE
ARMANDO
LETELIER
LOYOLA

Firmado digitalmente por ENRIQUE ARMANDO LETELIER LOYOLA
Fecha: 2024.11.11 14:02:27 -03'00'

Enrique Letelier Loyola
Consejero